

Buenos Aires, 25 de abril de 1963.-

Visto el presente expediente N° 36.764/62 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en el que se da cuenta del traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 19 -que funcionaba en el edificio de la calle Ayacucho N° 1142 de la Capital Federal-, al inmueble de las calles Viamonte y Uruguay, y

**CONSIDERANDO:**

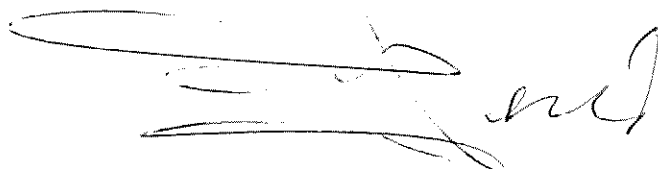
Que, habiendo quedado desocupado el edificio mencionado de Ayacucho N° 1142 y estimando que el mismo no ha de prestar // -en el futuro- otra utilidad, a los fines de las funciones que cumple el Poder Judicial de la Nación, nada obsta para que, como se aconseja a fs. 21, se disponga su restitución al propietario.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a adoptar las medidas que estime necesarias a efectos de proceder a la devolución del inmueble de la calle Ayacucho N° 1142 de la Capital Federal -que ha ocupado el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 19- a su propietario, señor Luis Bertot.-

2º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-





ES COPIA